



Expediente nº: 10283/2026

Resolución de la Concejalía de Hacienda

Procedimiento: Modificación de Crédito 11/2026. Transferencias de créditos de la misma área de gastos.

Fecha de iniciación: 18/06/2026

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos y vistos los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dada la necesidad de realizar diversas actuaciones de gasto corriente del presupuesto. Debido al ahorro previsto en base a la proyección de gastos de personal para lo que resta año, se obtiene la posibilidad de realizar esta transferencia de crédito **SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (66.130,50 €)**.

Vista la Memoria suscrita por la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 18 de julio de 2026.

Visto el Informe de Intervención de fecha 18 de julio de 2026 de control financiero permanente.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 10/2025, del Presupuesto del ejercicio 2025 en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre las aplicaciones del Presupuesto vigente, no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto, en el que consta con fecha 12 de junio de 2025 el Informe favorable de la Interventora, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y del Decreto de Alcaldía núm. 2024-1439 del 13 de Septiembre de 2024, sobre delegación de atribuciones del Alcalde,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 11/2026, con la modalidad de transferencias de créditos de aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente de 2026 no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias positivas en Aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Modif. de Crédito 11/2026	Créditos Totales consignados
920	21302	CONTRATO MANTENIMIENTO	4.907,76	0,00	13.500,00	18.407,76

Ayuntamiento de Callosa de Segura

Plaza de España, 1, Callosa de Segura. 03360 (Alicante). Tfno. 965 310 550. Fax: 965 310 856

Angel Garcia Aguilera (1 de 2)
Concejal de Servicios
Urbanísticos, Contratación, Hacienda, Transparencia y
Modernización
Fecha Firma: 18/06/2026

MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ (2 de 2)
Secretaría
Fecha Firma: 19/06/2026
HASH: a1d0e2b4830c0e75d71ceb2da82357

DECRETO
Número: 2026-1032 Fecha: 18/06/2026

Cód. Validación: 3MNZXFPRJNASP4ZHAXAFQGM
Verificación: <https://callosadesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Modif. de Crédito 11/2026	Créditos Totales consignados
		ASCENSORES Y PLATAFORMAS				
334	62300	AIRE ACONDICIONADO PARA CASA CULTURA	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00
231	62500	EQUIPAMIENTO PARA SERV. SOCIALES	0,00	0,00	8.200,00	8.200,00
4312	62300	FRIGORIFICO PARA MERCADO MUNICIPAL	0,00	0,00	5.566,00	5.566,00
323	62300	AIRE ACONDICIONADO PARA COLEGIOS	0,00	0,00	16.316,00	16.316,00
1531	21300	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y CONTENEDORES	20.000,00	0,00	12.100,00	32.100,00
334	62500	ADQUISICION SILLAS PARA CINE DE VERANO	0,00	0,00	3.448,50	3.448,50
TOTAL			24.907,76	0,00	66.130,50	91.038,26

FINANCIACIÓN

De la misma forma, se estima que la consignación de las aplicaciones presupuestarias reflejadas a continuación, puede reducirse en la cantidad que se indica sin perturbación del respectivo servicio.

Transferencias negativas en Aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Modif. de Crédito 11/2026	Créditos Totales consignados
931	12000	SUELDOS A1 - POLITICA ECONOMICA FISCAL	36.323,12	0,00	-18.000,00	18.323,12
931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - POLITICA ECONOMICA FISCAL	43.335,05	0,00	-12.000,00	31.335,05
931	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - POLITICA ECONOMICA FISCALL	55.706,07	0,00	-12.000,00	43.706,07
931	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS - POLITICA ECONOMICA FISCAL	56.139,25	0,00	-24.130,50	32.008,75
TOTAL			191.503,49	0,00	-66.130,50	125.372,99

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con distinta vinculación jurídica. Por tanto, el aumento y disminución de crédito asciende a la cantidad de **por importe de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (66.130,50 €)**, sin alterar la cuantía total del Presupuesto de Gastos.

JUSTIFICACIÓN

La justificación de la modificación de créditos en el Presupuesto del vigente





ejercicio, mediante transferencia de crédito de unas a otras aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, se debe a la necesidad de adaptar las partidas presupuestarias de diferentes capítulos, consiguiendo así una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos, quedando acreditada por las consideraciones expuestas.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Así manda y firma el presente Decreto el Sr. Concejal de Hacienda, D. José Antonio Illán Cutillas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe, para constancia de que la resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones, de conformidad con el art. 3.2.e) del RD 128/2018.

El Concejal de Hacienda
Fdo.: Angel Garcia Aguilar

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DECRETO

Número: 2026-1032 Fecha: 18/06/2026

